

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORAL DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-00770-00
MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: **CELINA MONCADA PARADA**
DEMANDADO: **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CAUCASIA Y OTRO**

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se pone en conocimiento de la parte demandante, constancia de la empresa de servicio postal 472, en la que se manifiesta que en la Calle 24 No. 8-14 de Caucaasia – Antioquia, no se recibieron los traslados que se encontraban dirigidos a las Empresas Públicas Domiciliarias de Caucaasia, porque la empresa se encuentra liquidada (ver folio 273). Lo anterior, para que proceda a informar si en efecto las Empresas Públicas Domiciliarias de Caucaasia E.S.P. fue liquidada o se encuentra en proceso de liquidación y en caso de estar liquidada, parque manifieste quien sería el sucesor procesal de la demandada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario